Sesión 59a

Día 17 de Octubre de 1930.-

Ausente con aviso Vocal Prof. Pizzurno.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día diez y siete del mes de Octubre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctor Don Guillermo Correa, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Acuña, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

1177 S/930 Pasar el presente asunto a estudio de la Comisión de Hacienda, con recomendación de pronto despacho.-

50.074 D/930 Atento a lo resuelto por el H. Consejo, con fecha 22 de Setiembre ppdo punto 2° (Exp. 46.415-T/930), se resuelve:

1°- Dar por terminados los servicios del personal interino de la Dirección Administrativa (Tesorería), imputado al artículo 13, debiendo reintegrarse a sus anteriores funciones los que tuvieran asignación dentro del Presupuesto.

2°.- Declarar cesante al siguiente personal interino que presta servicios en la Dirección Administrativa (Tesorería):

Juan Reguera, escribiente, Adolfo Pérez, escribiente y José Zadia, escribiente.

45.114 6/930 Archivar las presentes actuaciones.

50.090 15/930 Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar del Distrito 15º.

Presidente.- Dr Fortunato Cancevari.-

Vice-presidente.- Ing. Juan Ochoa.-

Tesorero. Sr José Fernandez Coria

Interventor. Dr. Arturo de Gainza.-

Vocal Prof. Nicolás Rossi.-

Secretario.- Sr Fernando N. Arguelles Jenet.-

50.091 7/930. 1º Nombrar Jefe de la División Contralor, al Sr Rodolfo M. de Eyzaguirre, actual Oficial 1º titular de Dirección Administrativa (Contaduría).-

2º Nombrar Oficial 1º de Dirección Administrativa (Contaduría), en reemplazo del Sr Rodolfo M. de Eyzaguirre, al Sr Rodolfo Marquez, actual Ayudante 1º titular de Inspección Técnica General de la Capital.-

50.097 7/930 Los miembros del personal docente de las escuelas que hayan quedado cesantes como consecuencia de las resoluciones que con carácter general ha adoptado y adopte este Consejo, y que hubieran renunciado a los cargos de Presupuesto que ocupaban anteriormente para aceptar los últimos en los que se los declara cesantes, tendrán derecho a ser reintegrados a aquellos, siempre que lo soliciten.-

50.092 7/930 Aclarar el artículo 2º de la resolución de 8 del corriente, recaída en el expediente

pdf

48.768-I/930, en el sentido de que los profesores de educación física que hubieran acreditado el título docente a que se refiere el artículo 1° de la referida disposición, terminarán en sus funciones el 30 de Noviembre próximo, en mérito a las consideraciones invocadas en la resolución del 22 de Setiembre último (Exp. 46.415-I/930).-

6863 D/927 Habiendo dado cuenta la Oficina de Suministros de que han dejado de ser necesarios los servicios cuya contratación se autorizara por resolución dictada en este expediente con fecha 29 de Abril de 1927, relativos a guarda, cuidado y limpieza de dos camiones "Ford" de dicha Oficina, se resuelve:

Dar por terminados los servicios relativos a guarda, cuidado y limpieza de dos camiones "Ford" de la Oficina de Suministros, cuya contratación con el Sr. Francisco Berreta se autorizara por resolución dictada en este expediente con fecha 29 de Abril de 1927.-

50.094-I/930. Teniendo en cuenta la forma irregular e injusta en que se procedió por el Consejo anterior al nombramiento, traslado o cesación de los maestros, con completa prescindencia de las normas reglamentarias y de equidad, y con verdadero agravio a los intereses respetables y legítimos del gremio docente, se resuelve:

Declarar en comisión a todo el personal de la Capital nombrado por el Con-

sejo desde el 1° de Enero de 1929, a los efectos de una prolija revisión de esas designaciones, para la nueva organización del personal docente y administrativo que regirá el año escolar próximo.- Esta disposición alcanza a todos los nombrados cuyos cargos están comprendidos en el Presupuesto, ya que los que no lo están fueron suprimidos por resoluciones anteriores.-

49.726 15°/930. Vista la conformidad de los respectivos Consejos Escolares, se resuelve:
Permutar en sus puestos, a los Secretarios Srta Matilde Hernandez del Consejo Escolar 18° y Sr Fernando Arguelles Jenet del Consejo Escolar 15°.-

27.503 Te/929. 1°- Reconocer el alquiler de $ 40 m/nal mensuales, a contar del 5 de Noviembre de 1929, por el local en que funciona la escuela N° 74 de Isla Chica (Rio Negro).-
2°- Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el mismo local e incluyendo una nueva aula que el propietario conviniere en construir, mediante el alquiler de $ 50 m/nal mensuales pagadero desde la fecha de entrega de la expresada ampliación.-

30.085 E/930 1°- Los directores de las escuelas primarias dependientes del H. Consejo, exigirán a los alumnos que cursan sexto grado, además de los certificados de promoción de grado y vacuna requeridos, la presentación de la partida de nacimiento antes del 31 de Octubre, a objeto de evitar la expedición del certificado de ter-

p/

inmación de estudios, con nombres y edad inciertos.-

2º Dicha partida se devolverá a los interesados dentro de los ocho días de la presentación, dejando copia extractada de la misma.-

49.414 E/930. Vista la nota presentada por el Sr. Interventor de las Escuelas al Aire Libre, Dr. Teodosio Brea y atento lo dispuesto por el H. Consejo con fechas 26 de Setiembre ppdo y 2 de Octubre en curso (Exptes. 47.124- E/930 y 47.769- E/930), como también las razones de carácter legal que orientaron la resolución del 22 de Setiembre ppdo en el expediente 46.145-I/930, se resuelve:

1º- Que las escuelas al Aire Libre que han de habilitarse son exclusivamente las seis que autoriza la ley de Presupuesto General Vigente en el Item 2, Partidas 77 a 96, debiendo ajustarse su personal estrictamente a lo que la misma determina, lo que así se hace saber a sus efectos al Sr. Interventor.-

2º- Fíjase el término de quince días para que las seis escuelas al Aire Libre autorizadas por la ley de Presupuesto funcionen en las condiciones que determina dicha ley, pues tal es el espíritu y el propio texto de las resoluciones del H. Consejo antes recordadas.-

3º- A los efectos del artículo anterior el Sr. Interventor deberá proponer dentro de diez días el personal que ha de mantenerse para el legal funcionamiento de estos ins-

titulos, como así también expedirse con respecto a las directoras y vice-directoras suspendidas, según se estableció por el H. Consejo, con fecha 26 de Setiembre ppdo expediente 47.124-S/930, ello a fin de que el H. Consejo pueda adoptar las resoluciones definitivas correspondientes.-

49.162 D/930. 1°- Autorizar, en principio, la adquisición por licitación pública del material escolar que resulte indispensable para el servicio escolar y administrativo del año entrante, una vez que se deduzcan de las existencias en depósito las cantidades correspondientes a las licitaciones anuladas el 18 de Setiembre último (Exp- 46.016-J/930).
2°- Las Inspecciones Generales remitirán a la Dirección Administrativa, antes del 30 del actual, el cálculo de las adquisiciones de muebles y útiles para nuevas escuelas a instalarse el año entrante, reduciendo las cantidades a lo absolutamente ineludible para atender las necesidades impostergables de la enseñanza.- Conjuntamente con dicho cálculo remitirán una relación del material que quedará disponible por clausura de escuelas e institutos anexos.-
Oportunamente se verá lo que corresponda licitarse de acuerdo a las necesidades ineludibles del servicio escolar del año entrante.

50.075 J/930 Resultando del precedente expediente que el ex-Presidente del Consejo Escolar 17° Doctor Lorenzo Lucena, invocando autorizacio-

res del ex-Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr Antonio Rodriguez Jáuregui ha extendido nombramientos para cátedras especiales ordenando tomar posesión inmediata de las mismas "hasta tanto se le extienda el nombramiento definitivo", e implicando ello una violación a los preceptos que rigen en materia de designación de personal docente, cosa que no podía ignorar por la función que desempeñaba y su situación de Inspector Jubilado, lo cual lo inhabilita para ejercer nuevamente el cargo de Consejero Escolar, déjase sin efecto su designación de fecha 1° del corriente (Exp-47.767-P/930).-

Instrúyase el sumario correspondiente por Inspección General Administrativa.-

50.088 D/930. 1°- Confirmar en el cargo de Oficial 1° Cajero de Dirección Administrativa (Tesorería), al Auxiliar Principal titular de la misma Oficina, Sr Ricardo Gorton, que viene desempeñando interinamente aquel puesto desde el año 1926 y cuenta con 21 años de servicios.-

2°- Nombrar Auxiliar Principal de Dirección Administrativa (Tesorería) en reemplazo del Sr Ricardo Gorton, al Sr Gregorio F. López, empleado que se reincorpora, de 19 años de servicios dentro de la Repartición y que desempeñaba cargo de la misma categoría.-

48.259 D/930 Hacer ante el Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio de la Presidencia, las gestiones pertinentes para regularizar la situación a que se refiere este expediente.

50087 - 16/930. Acceder al pedido que formula la Asociación Entrerriana "General Urquiza" en su nota de la fecha.-

50.071 - I/930. Se dá entrada a dos notas del Sr Interventor de Suministros Don Pastor Rómulo Daus, relacionadas con irregularidades comprobadas en dicha oficina y se resuelve pasarlas al Sr Inspector General Administrativo para que en el plazo de 20 días instruya el sumario correspondiente aclarando los hechos.

50.093. - I/930. Hacer pública su resolución de no efectuar por ahora nombramientos ni alteración alguna para las escuelas del país, hasta el mes de Febrero del año entrante, fecha en que se procederá recién a la reorganización general de las escuelas.-

50.098 I/930. Se dá entrada a una nota del Técnico Consultor del Cuerpo Médico Escolar Doctor Arturo Medina con respecto al funcionamiento de las Colonias de Vacaciones, resolviéndose pasarla a las Comisiones Didáctica y Hacienda.-

50.089 13/930 Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar 13° presenta el Ingo. Eduardo Volpatti y nombrar en su reemplazo, al Sr Herminio F. Fossa.-

17.646 2°/930. Reconocer los servicios prestados por el portero suplente Sr Lorenzo Antonio Artigau, desde el 15 de Mayo al 10 de Junio ppdos en la escuela N° 12 del C. Escolar 2°, y ordenar la liquidación y pago, con imputación a la partida a que se refiere el informe de Dirección Administrativa de fs 21 vuelta.

50.102 I/930 Nombrar suplente del Inspector de Cooperati-

vas Escolares Dr Carlos Gatti, por el tiempo que dure la licencia que le ha sido concedida por el H. Consejo, en sesión de 29 de Setiembre ppdo (Exp. 47.351-I/930) y con antigüedad a dicha fecha, al Sr. Roberto J. Ovejero, sin que ello implique modificar dicha resolución en lo que se refiere al maestro adscripto Sr Francisco V. Pintos.

47.770 D/930. 1º- Aprobar el plan de ampliaciones y reparaciones generales a efectuarse en los edificios escolares fiscales de la Capital durante las vacaciones de 1930/1931 y cuyo costo de quinientos setenta y dos mil trescientos diez y seis pesos con un centavo moneda nacional ($ 572.316.01 m/nal), en que se presupone el gasto, se imputará en la siguiente forma:

- A la partida que para Edificación asigne el Presupuesto General a regir en el año próximo .... $ 179.211.25.-
- A la partida que para Reparaciones asigne el Presupuesto General a regir en el año próximo .... $ 393.104.76

Importe total ..... $ 572.316.01.

2º- Autorizar a la Presidencia para disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia.-

3º- Aprobar, asimismo, para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones y demás documentación que eleva la Dirección General de Arquitectura y que figuran agregados al expediente.-

4º- Acordar el 10% de práctica para gas-

tos imprevistos, con la imputación detallada en el artículo 1º.-

49.638 E/930. Acceder al pedido formulado por la Caja Nacional de Ahorro Postal y como consecuencia, disponer que el día 31 del corriente en que tendrá lugar la celebración del "Día Universal del Ahorro" en todas las escuelas dependientes de la Repartición, se dicte una clase alusiva al tema de la rememoración.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.-

Angel Acuña

[firma]

Sesión 60a.-

Día 21 de Octubre de 1930.-

Ausente Vocal Prof. Pizzurno.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día veintiuno del mes de Octubre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctor Don Guillermo Correa, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Acuña, el Señor Presiden